



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 133 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Genl. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

118-22

Nº 00005002

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 12 de diciembre de 2022

VISTO

Que las festividades de la NAVIDAD y del AÑO NUEVO constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias.

Y CONSIDERANDO

Que con el fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos

Que, con ese objeto, se considera conveniente otorgar asueto los días 23 y 30 de diciembre del corriente año.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º) DECLARESE ASUETO, los días viernes 23 y 30 de diciembre de 2022 en todas las dependencias de la Municipalidad de Villa General Belgrano.

ARTÍCULO 2º) GARANTICESE, la prestación de los servicios esenciales los días viernes 23 y 30 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3º) ELEVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante, al Honorable Tribunal de Cuenta y demás Secretarías para su conocimiento.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

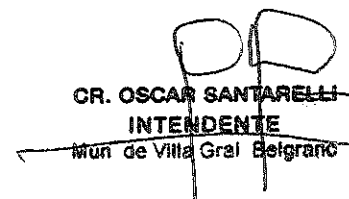
DECRETO Nº 118/2022

FOLIOS Nº 00005002

O.A.S. /C.N.B. /3 copias


CINTIA BRASCA
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Villa Genl Belgrano




DR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun de Villa Genl Belgrano